

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **3588 Operación de crédito avalada por el Ayuntamiento de Lorca para financiación de la reedificación de cinco viviendas y local comercial en c/ Selgas de Lorca por la empresa municipal Suvilor.**

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca de fecha 24 de junio de 2024 se ha autorizado la concertación de una operación de crédito a largo plazo por la empresa municipal Suvilor SA, destinada a la financiación de la reedificación de 5 viviendas y local comercial en calle Selgas esquina con calle Fernando V de Lorca, avalada por el Ayuntamiento de Lorca, cuyas características son las siguientes:

- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo
- Operación avalada por el Ayuntamiento de Lorca
- Finalidad: Financiación de la reedificación de 5 viviendas y local comercial en calle Selgas, esquina con calle Fernando V de Lorca
- Importe: 475.000,00 euros.
- Plazo: 15 años, incluidos 2 años de carencia (2+13)
- Vida media de la operación: 8,750 años / 105,00 meses
- Tipo de interés: A elegir por los ofertantes entre Variable Euribor 6 meses / Fijo
- Cálculo de intereses: base actual/actual
- Sistema de amortización: Método de amortización constante (alemán)
- Período de liquidación de intereses y amortización: Semestral
- Diferencial máximo sobre coste financiación Estado: 75 puntos básicos
- Criterios de Desempate: En caso de empate entre ofertas presentadas, se utilizará como criterio para desempatar, la contribución de la Entidad financiera / de su Fundación / de su Obra Social; con el Ayuntamiento de Lorca para políticas sociales y municipales en general, durante el ejercicio presupuestario de 2023.

A la vista de lo anterior, las entidades financieras interesadas podrán presentar ofertas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lorca (<https://www.portalciudadano.lorca.es>) dirigidas a la Teniente Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, debidamente firmadas de manera electrónica por persona apoderada, acompañando borrador del contrato a suscribir, documentación acreditativa de los criterios de desempate y demás documentación complementaria que consideren.

El plazo de presentación de ofertas será durante los 15 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BORM.

Las ofertas deberán estar sujetas al principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales

Para solicitar cualquier aclaración y/o documentación adicional, podrán contactar con la empresa municipal Suvilor SA o con la Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 28 de junio de 2024.—La Teniente Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.